



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Informe N° 086-2021- PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 282-2021-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispone que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior dependen funcional, administrativa y orgánicamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2021-PROMPERU/PE, se resolvió, entre otros, encargar las funciones de la Oficina Comercial del Perú en la sede Sao Paulo, República Federativa de Brasil, al señor Max Rodríguez Guillén, Consejero Económico Comercial de la OCEX Miami, Estados Unidos de América;

Que, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior solicita se encarguen las funciones de las OCEX Miami y Sao Paulo, requerimiento que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.2.3 de los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ, aprobados por la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO señala que la encargatura de una OCEX se realiza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, a fin de que otro Consejero Económico Comercial – CEC asuma temporalmente la gestión de una OCEX, en adición a sus propias funciones y a propuesta de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros



Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ; y, la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dejar sin efecto, a partir del 27 de diciembre de 2021, el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2021-PROMPERU/PE, mediante la cual se encarga las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la sede Sao Paulo, República Federativa de Brasil, al señor Max Rodríguez Guillen.

Artículo 2. - Encargar las funciones de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior en la sede Miami, Estados Unidos de América, y en la sede Sao Paulo, República Federativa de Brasil, al señor Luis Bernardo Javier Muñoz Angosto, Consejero Económico Comercial de la OCEX Nueva York, Estados Unidos de América, del 27 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022.

Artículo 3. - Encargar las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la sede Sao Paulo, República Federativa de Brasil, al señor Max Rodríguez Guillen, Consejero Económico Comercial de la OCEX Miami, Estados Unidos de América, a partir del 3 de enero de 2022.

Regístrese y comuníquese.